



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
30 SEP 2021	
Resolución	8.04
Exp. N°	45246

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Justicia y conjuntamente con el Poder Judicial, intercedan y lleven adelante las gestiones pertinentes y obras necesarias y complementarias, con el objeto de lograr el pleno funcionamiento del Centro Cívico Firmat, en las instalaciones del 1º y 2º piso del edificio cedido al Poder Judicial por el Ex Banco Santa Fe SAPEM (sito en la intersección de las calles Belgrano y Córdoba de la ciudad de Firmat), cuya estructura fue refuncionalizada por Licitación Pública N° 11/08, y en cumplimiento de la Ley 12.358, comiencen a funcionar en el mismo el Juzgado de Pequeñas Causas, Delegación A.P.I., Delegación del Colegio de Abogados, Sala de Audiencias y demás dependencias que en un futuro fueran necesarias para el funcionamiento de un Centro de Justicia Penal en la ciudad de Firmat, Departamento Gral. López.

Gabriel Real
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es de conocimiento de esta Cámara que la Ley 12.358, votada en este recinto por unanimidad, autorizó al Banco Santa Fe SAPEM en liquidación a proceder a la cesión en favor del Poder Judicial de los derechos y acciones que le correspondían sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Córdoba de la ciudad de Firmat.

Tal normativa permitió el traslado del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral a la planta baja del mencionado edificio.

En cuanto al Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de Firmat, en la actualidad funciona en una dependencia cedida provisoriamente por la Municipalidad de esa ciudad, restringiendo el espacio físico indispensable para asumir los servicios y funciones propias del municipio.

Las obras para las adaptaciones finales de accesibilidad que requiere su traslado resultan urgentes y es de fundamental importancia que sean asumidas de inmediato para restituir las instalaciones que están siendo utilizadas por estas instituciones judiciales al actual inmueble que es de propiedad y utilización permanente del Municipio.

Asimismo se destaca y pone en valor la importancia de reunir las diversas oficinas del Poder Judicial de la ciudad que redundará directamente en una mejora al acceso del servicio de Justicia y el beneficio de la ciudadanía. El Centro de Justicia de Firmat resulta una iniciativa que procura el aprovechamiento del 1º y 2º piso del inmueble ubicado en donde actualmente funciona el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat y a los fines de concretar en los dos pisos disponibles el mencionado Centro de Justicia Penal el que, para reunir las condiciones necesarias e indispensables para su correcto funcionamiento debería contar con las siguientes dependencias: Ministerio Público de la Acusación (MPA); Servicio Público Provincial de la Defensa Penal; Oficina de Gestión Judicial; Sala de Audiencias, otros espacios entre los que se puede destacar la Delegación de API; Delegación del Colegio de Abogados, Cámara Gesell y un Centro Territorial de denuncias.

Entre las fundamentaciones que podemos argumentar para tal proyecto y desde diferentes puntos de vista y aspectos a tener en cuenta podemos mencionar cuestiones edilicias, se cuenta con un inmueble con dos plantas disponibles y en el que ya se encuentra funcionando un Órgano Judicial, permitiendo esta situación una mejora del traslado de personas detenidas hasta la Sala de Audiencias por ejemplo; y en este punto quiero hacer mención a un pedido explícito del Juez Coordinador del Colegio de Jueces



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Penales de la 3º Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, Dr. Tomás Orso, quien por mi intermedio solicita la creación de una Sala de Audiencias, justificada en los informes proporcionados por el Ing. Roberto Del Vecchio, Director de la Oficina de Gestión Judicial de la 3º Circunscripción. De dichos informes surge que el porcentaje de audiencias realizadas en la localidad de Melincué obedece mayoritariamente a hechos ocurridos en la ciudad de Firmat y alrededores (más adelante detallamos las localidades pertenecientes al territorio de influencia), a lo que debe agregarse la falta de transporte de una localidad a la otra, lo cual genera que los convocados deban concurrir mediante el sistema de remisses, ocasionándole ello impedimentos en su presentación y grandes gastos económicos. También cabe agregar que muchos de los hechos que se elevaron a juicio ocurrieron también en la ciudad de Firmat y los mismos alrededores, por lo cual sería provechoso realizar los juicios en el lugar más cercano al conflicto, máxime que en el corto o mediano plazo se implementará el Juicio por Jurados, con lo cual serían los próximos vecinos los encargados de juzgar a sus pares.

Desde un punto de vista técnico y atendiendo a datos estadísticos, para la estimación de las dependencias necesarias se efectuó un cálculo de las actividades y carga de trabajo proyectadas a partir de un número aproximado de 1700 casos anuales, teniendo en cuenta también causas contravencionales y las de menores, atento a que las mismas próximamente serán trabajadas por los órganos del nuevo Sistema de Justicia Penal. También cabe mencionar el alcance territorial del distrito en el que funcionaría el Centro de Justicia Penal abarca a más de 10 localidades, entre las que cabe citar por ejemplo a: Berabevú, Bombal, Cafferata, Cañada del Ucle, Chañar Ladeado, Chovet, Firmat, Miguel Torres, Godeken, Los Quirquinchos y Villada.

Por su ubicación geográfica el Centro de Justicia Penal, permitiría un acceso a la Justicia y plena conectividad, especialmente en el corredor de la Ruta Nacional Nº 33, a los justiciables que concurren al mismo, superándose la seria limitación que actualmente presenta la concurrencia a los Tribunales de Melincué que hoy lamentablemente se ve afectada nuevamente por una crisis hídrica de magnitud. También cabe destacar la cercanía con la proyectada Unidad Penitenciaria, la cual se ubicaría entre la ciudad de Firmat y la mencionada localidad de Melincué. Aprovechamiento de RRHH, a partir del proyectado traspaso de empleados y funcionarios del sistema conclusional, el que tiene como fecha de finalización según los Art. 8 y 24 de la Ley 13.004 el próximo 10 de agosto, al nuevo Sistema de Justicia Penal las distintas reparticiones verán incrementadas de un modo considerable sus plantas.

En pro de acercar la Justicia a la gente, espíritu de la última reforma, se planificaría una



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

coordinación en el cronograma para la realización de audiencias directamente en Firmat y así facilitar entre tantas cuestiones por ejemplo el traslado de víctimas, testigos e imputados. La creación del Centro de Justicia de Firmat resulta un proyecto necesario y factible desde todo punto de vista ya que no requeriría la creación de nuevos cargos y además ya se cuenta con un edificio con dos plantas disponibles, las que sólo tendrían que ser adaptadas para que resulten compatibles con las actividades que se desarrollarán en las mismas.

El traslado definitivo del Juzgado de Pequeñas Causas representa una oportunidad de brindar un mejor servicio de Justicia para la ciudadanía de la ciudad de Firmat y la región antes descrita, cesando con la ocupación de espacios indispensables para el Municipio y a la vez la concreción en un todo con el Centro Cívico para la ciudad de Firmat. (Se adjunta Plano del Proyecto).

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial